

Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación Subsidios Habitacionales
Sección Soporte Técnico y Operacional
OFPA N° _____ / 22-48-497

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DEL GRUPO "MIGRADO 174 SANTA BLANCA II" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 0756 DE FECHA 05.02.2013, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA CON PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

SANTIAGO,

005575 05.10.2015

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de fecha 13 de Septiembre de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda".
- b) La Resolución Exenta N° 0756 de fecha 05 de Febrero de 2013 (V. y U.), que en su resuelvo 1 aprueba la nómina complementaria de grupos seleccionados con Certificado de Grupo Organizado Hábil, en la alternativa de Postulación Colectiva con Proyecto Habitacional y los recursos respectivos del llamado a concurso efectuado en el mes de Septiembre 2012, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, entre los cuales se encuentra el grupo "Migrado 174 Santa Blanca II" de la comuna de El Monte.
- c) El Comprobante del Grupo Organizado Hábil antes individualizado de fecha 09 de Mayo de 2012, donde consta nómina original de 148 beneficiarios y la vinculación del mismo al proyecto "Santa Blanca II".
- d) La Resolución Exenta N° 695 de fecha 14 de Febrero de 2013 del SERVIU Metropolitano, que en su resuelvo 1 sanciona la adscripción de las familias integrantes de 8 proyectos seleccionados de acuerdo a la Resolución Exenta N° 0756 de fecha 05.02.2013; conforme a lo establecido en los artículos transitorios 1° y 2° del D.S. 49 (V. y U.), de 2011, y a los presupuestos aprobados por el Departamento de Estudios de SERVIU Metropolitano, entre los cuales se encuentra el proyecto "Santa Blanca II" de la comuna de El Monte.
- e) La Resolución Exenta N° 2462 de fecha 15 de Octubre de 2013 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que en su resuelvo 1 aprueba el Convenio Marco Único suscrito entre esa Secretaría Ministerial y la Entidad Patrocinante Asesorías Habitacionales Concrecasa Limitada con fecha 08 de Octubre de 2013, el cual habilita a dicha empresa para operar como EP en la Región Metropolitana.
- f) La Resolución Exenta N° 6669 de fecha 24 de Noviembre de 2014 del SERVIU Metropolitano, que en su resuelvo 1 excluye del Proyecto Construcción en Nuevos Terrenos del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda "Santa Blanca II" de la comuna de El Monte, a la beneficiaria Sra. Eliana del Carmen Alarcón García por infracción a lo establecido en el artículo 15 letra F D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011.



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DEL GRUPO "MIGRADO 174 SANTA BLANCA II" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0756 DE FECHA 05.02.2013, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA CON PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

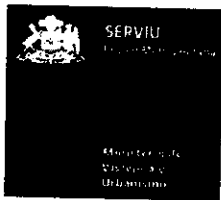
- g) El Ord. Nº 50 de fecha 06 de Abril de 2015 de la Contraloría Interna del SERVIU Metropolitano, mediante el cual solicita procesar el reemplazo de la beneficiaria excluida mencionada en el visto f) de la presente Resolución.
- h) El Acta de reunión de fecha 11 Junio de 2015 de la Sección Habilitación Social del SERVIU Metropolitano mediante el cual el Comité de Vivienda "Santa Blanca II" acuerda, entre otros, que la Sra. Marcia del Pilar Vera Catalán ingresa como nueva socia y posible reemplazo de la beneficiaria excluida mencionada en el visto f) y entrega los documentos para dar curso al trámite correspondiente.
- i) El Memorándum Nº 48 de fecha 07 de Julio de 2015, de la Encargada de Sección Habilitación Social, mediante el cual solicita procesar el reemplazo de la beneficiaria excluida mencionada en el visto f) adjuntando los antecedentes respectivos para dar curso a la solicitud.
- j) El cumplimiento por parte de la reemplazante respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiaria de éste, verificados a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, respecto de la eliminación de la persona excluida, y el ingreso en éste de la persona reemplazante como beneficiaria del programa.
- k) La Resolución Nº 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- l) El Decreto TRA Nº 272/4/2015 de (V. y U.), de fecha 3 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. Nº 355 de (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Modifíquese la nómina de beneficiarios del grupo "Migrado 174 Santa Blanca II", código 84373, adscrito al Proyecto "Santa Blanca II", código 39150, para el goce del subsidio habitacional correspondiente al programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda", en el sentido de excluir y reemplazar a las siguientes personas:

Nº	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE EXCLUIDA	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE REEMPLAZANTE
1.	[REDACTED]	Eliana del Carmen Alarcón García	[REDACTED]	Marcia del Pilar Vera Catalán

2. La presente resolución no está afecta a presupuesto.



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DEL GRUPO "MIGRADO 174 SANTA BLANCA II" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0756 DE FECHA 05.02.2013, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA CON PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
GEOGRAFO PUC
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO




NMB/PCP/KPV/JOG
TRANSCRIPCIÓN.

- Concrecasa Ltda. Av. Nueva Costanera N° 4229 Of. 305, Vitacura.
- Dirección SERVIU Metropolitano
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División Política Habitacional – MINVU
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Departamento de Obras de Edificación
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción
- Subdepartamento Autorización Pagos Subsidios de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional. (Jeannette Ossandón Guzmán)
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Control de Gestión Subdirección OO.HH.
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo, con antecedentes




NURBYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe



